

Proposición de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que a instancias de las y los integrantes del H. Cabildo, eleve formal solicitud al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias conceda el comodato para la protección, salvaguarda, rehabilitación y desarrollo del patrimonio histórico ferroviario, que permita gestionar un proyecto cultural y educativo en favor de la comunidad del municipio de Cadereyta Jiménez, a cargo de la Diputada Sandra Paola González Castañeda del Grupo Parlamentario de MORENA.

La suscrita, Sandra Paola González Castañeda, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que a instancias de las y los integrantes del H. Cabildo, eleve formal solicitud al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias conceda el comodato para la protección, salvaguarda, rehabilitación y desarrollo del patrimonio histórico ferroviario, que permita gestionar un proyecto cultural y educativo en favor de la comunidad del municipio de Cadereyta Jiménez, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Primera.- En septiembre del año 2020 se cumplirá el 170 aniversario de los ferrocarriles mexicanos. Los antecedentes ferroviarios más lejanos se remontan por lo menos a 1837, cuando se otorgó la primera concesión, para comunicar la capital del país con su puerto principal. Como resultado de esta historia y de la cultura específica que se ha generado en torno al ferrocarril y a sus trabajadores, existe una red de más de 26 000 km y un enorme patrimonio cultural que es preciso salvaguardar y aprovechar en beneficio de la colectividad. En esta comunicación se abordarán de manera sucinta tanto la trayectoria histórica de los ferrocarriles mexicanos como los esfuerzos emprendidos para el rescate patrimonial en el marco de la actual política de privatización.

Segunda.- En agosto de 1995 se aprobó la ejecución del Programa Nacional de Rescate del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico de los Ferrocarriles Nacionales de México, más conocido por su acrónimo: el Pronare. Sus objetivos fueron los siguientes:

- Localizar, registrar, proteger y almacenar provisionalmente los bienes culturales de los ferrocarriles.
- Elaborar los catálogos de los bienes registrados.
- Proponer las acciones de protección física y jurídica del patrimonio catalogado.
- Acrecentar el conocimiento sobre la historia y la cultura ferroviarias mediante investigaciones adecuadas.
- Difundir dicho conocimiento por medio de publicaciones, conferencias, exposiciones y otras actividades idóneas.
- Contribuir a la mejor valoración y al aprovechamiento social del legado ferrocarrilero.

El Pronare se rige por un principio fundamental de política: respetar la historia y la idiosincrasia cultural de las regiones y localidades en donde se encuentren los bienes ferroviarios. Por ello, el MNFM se planteó desde un principio conservar la mayor cantidad del acervo en los mismos lugares en donde los bienes formaron parte de la historia y la vida cotidiana. Como complemento, se trazó un plan de creación de museos y de otros espacios para lograr la custodia y la exhibición adecuadas de dicho patrimonio, conforme a una combinación de criterios que determinarían la vocación de cada uno, así como los bienes que se asignarían.

Otro instrumento de suma importancia es la concertación de convenios con instituciones culturales públicas y privadas, con grupos sociales, asociaciones civiles y autoridades municipales, estatales y federales que tengan interés en salvaguardar, exhibir y aprovechar legítimamente el patrimonio rescatado.

Tercera.- Actualmente, existen numerosos proyectos y solicitudes por parte de entes gubernamentales, con el objetivo de que sean favorecidos por parte del INAH para donar estaciones fuera de servicio, a fin de aprovecharlas para actividades culturales y de beneficio social. Estos proyectos, que se gestionan en diversas entidades federativas, amparan la creación en los recintos ferroviarios de 29 museos, de los cuales 11 se dedicarán al ferrocarril.

Cuarta.- El programa de entrega de colecciones ferroviarias a otros museos y la publicación de catálogos. En coordinación con otras entidades de gobierno, y sobre todo con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el MNFM enriquece con bienes ferroviarios los acervos de otras instituciones de cultura. Así ha ocurrido con los museos de Querétaro, Colima, Chihuahua y Cuernavaca, y está por definirse el programa del de Pachuca. Por otro lado, se trabaja con el Instituto de Antropología en la elaboración de dos catálogos de monumentos ferroviarios: el de estaciones, que está más avanzado, y el del resto de la infraestructura.

Cinco.- En lo que respecta a los orígenes de la rica tradición cultural ferroviaria del municipio de San Juan de Cadereyta, cabe destacar que las edificaciones del citado complejo, incluyen la estación, la bodega, el muelle de carga y escape. Según registros del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, bajo la partida 190091230005, cuya ubicación ferroviaria corresponde a la nomenclatura M-0465 de la ruta Tampico-Gómez Palacio.

Podemos destacar como datos históricos trascendentes para la vida del municipio y de nuestro Estado que la citada Estación fue edificada en terrenos adquiridos por la antigua Compañía del Ferrocarril de Monterrey al Golfo al Señor Agapito García, por escritura de 23 de mayo de 1889. La construcción de este ferrocarril se inició el 1o de octubre de 1888, concluyéndose los trabajos al llegar a Tampico el 13 de septiembre de 1891. Se dice que en la localidad de San Juan se jugó por primera vez en México el béisbol ya que, durante la construcción y colocación del puente de ferrocarril, en sus tiempos libres, los trabajadores estadounidenses practicaban ese deporte, además ahí se localiza el primer estadio de béisbol construido en el país. Construida aproximadamente en 1916-1919.

Seis.- Bajo esta línea argumentaria, destacamos que la multicitada Estación de Cadereyta Jiménez y el complejo que la compone antes descrito, se encuentra desde la privatización del Sistema Ferroviario 1995 bajo la concesión de la empresa Ferromex, por tal motivo, y

en atención al uso y dominio en pro de la utilidad pública, en beneficio de la comunidad de su municipio, es que en mi calidad de representante popular, le exhorto para que juntos podamos rehabilitar el patrimonio histórico de Cadereyta que enaltezca a nuestros ciudadanos y a nuestro Estado en aras de cristalizar un proyecto cultural, educativo de desarrollo social y de encuentro comunitario que impacte de manera sensible y significativa en la calidad de vida integral para nuestros conciudadanos y conciudadanas.

Por tal motivo, consideramos fundamental invocar los siguientes artículos de la Ley General de Bienes Nacionales (77, fracción I, y 84, fracción X) que a la letra dicen:

“ARTÍCULO 77.- Las dependencias que otorguen concesiones, podrán autorizar a los concesionarios para: I.- Dar en arrendamiento o comodato fracciones de los inmuebles federales concesionados, siempre que tales fracciones se vayan a utilizar en las actividades relacionadas directamente con las que son materia de las propias concesiones, en cuyo caso el arrendatario o comodatario será responsable solidario. En este caso, el concesionario mantendrá todas las obligaciones derivadas de la concesión”;

“ARTÍCULO 84.- Los inmuebles federales que no sean útiles para destinarlos al servicio público o que no sean de uso común, podrán ser objeto de los siguientes actos de administración y disposición:

...

X.- Donación a favor de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, o de sus respectivas entidades paraestatales, a fin de que utilicen los inmuebles en servicios públicos locales, fines educativos o de asistencia social; para obtener fondos a efecto de aplicarlos en el financiamiento, amortización o construcción de obras públicas, o para promover acciones de interés general o de beneficio colectivo”.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que a instancias de las y los integrantes del H. Cabildo, eleve formal solicitud al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias conceda el comodato para la protección, salvaguarda, rehabilitación y desarrollo del patrimonio histórico ferroviario, que permita gestionar un proyecto cultural y educativo en favor de la comunidad del municipio de Cadereyta Jiménez.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro el 24 de julio de 2020.

Diputada Sandra Paola González Castañeda (Rúbrica).-

Referencias

Catálogo Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2018.

“Programa Nacional de Rescate del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico de los Ferrocarriles Nacionales de México”, documento inédito, México y Puebla, 1995.

-----, “Elementos de Política para Crear Museos y Espacios de Exhibición del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico de los FNM”, documento interno, 1996.

-----, “Informe de Resultados del Pronare”, documento interno, junio de 1998.

Sergio Ortiz Hernán, Los ferrocarriles de México. Una visión social y económica. T.I. La luz de la locomotora. T.II. La rueda rumorosa, FNM, México, 1987-1998.